

12.00 CONSEJERÍA DE SALUD

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y dispone las competencias de la Consejería de Salud, entre las que se encuentran, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, las siguientes: la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, la asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, la alta dirección, la inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente, además de las políticas de consumo de la Junta de Andalucía y todas aquellas políticas de la Junta de Andalucía que en materia de salud y consumo tengan carácter transversal.

La Consejería de Salud, en relación al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, cabe señalar que tiene las competencias que en materia de salud le correspondían a la anterior Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como las relativas a consumo, anteriormente atribuidas a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En relación a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, durante el año 2017 como novedad y estrategia fundamental, se está implementando el *Primer Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Consejería de Salud*. Se trata de un Plan estratégico, que a la par que se elabora, se están poniendo en marcha diferentes actuaciones, con la participación de todo el personal de la consejería.

Participan en el Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Consejería de Salud un grupo motor de personas expertas y de todos los centros directivos y un grupo de implantación del Plan, constituido por altos cargos de la Consejería de Salud. Entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo, se ha pasado a todo el personal un cuestionario de opinión sobre la situación de la igualdad de género en la consejería, además se está elaborando una autoevaluación por servicios de la situación de igualdad y se han llevado a cabo las jornadas *Igualando el género en salud*, que se han desarrollado en sesiones de puertas abiertas en la Consejería de Salud.

Igualmente, en el área de innovación e investigación, en el año 2017 se han incluido diferentes indicadores orientados a garantizar la igualdad.

En el área de salud pública se ha elaborado el *Plan de atención de enfermedades reumáticas y músculo esqueléticas de Andalucía*, que integra la perspectiva de género y que está pendiente de aprobación.

Para el presupuesto 2018, como novedad se incorporan al Informe de evaluación de impacto de género del Presupuesto una selección de entes instrumentales, que en el caso de la Consejería de Salud corresponde a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES). Por otra parte, cabe señalar que los programas presupuestarios de la Consejería de Salud sobre los que han realizado auditoría de presupuesto y género, que son el programa presupuestario 44H Consumo además del Servicio Andaluz de Salud, el programa presupuestario 41C, ambas incorporan una ficha con información específica relevante de género.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

Tras la aprobación del IV Plan Andaluz de Salud, el programa presupuestario 31P Servicio de apoyo a las familias incorpora la reflexión relativa a los cuidados de salud así como a las políticas de apoyo a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, y en otras normas de ampliación de dichas medidas (Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008), en concreto, el Plan de Salud Bucodental, el Plan andaluz de Alzheimer y el Plan de Atención Infantil Temprana. Estos planes tienen un campo de actuación que afecta fundamentalmente a un elevado número de personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres.

Para el ejercicio 2018, los objetivos y actuaciones previstas del programa 31P son los siguientes:

Objetivo 1. Desarrollar hábitos saludables de higiene bucodental y alimentación sana en la población infantil.

Para ello, se prevé llevar a cabo las actuaciones, como los proyectos Creciendo en salud, destinado a población con edades comprendidas de 3 a 12 años y Creciendo en salud 03, para una población de 0 a 3 años, en la Línea Autocuidados. Se trata de actividades a desarrollar en los centros educativos, durante el curso escolar, para hacer cotidiana entre los niños y las niñas de hasta 12 años la higiene de los dientes y el mantenimiento de una alimentación sana, equilibrada y no cariogénica.

Objetivo 2. Atención de personas enfermas de Alzheimer, familiares, profesionales e integrantes de las asociaciones.

Se prevé el desarrollo del Proyecto AL LADO con el Alzheimer, se trata de un instrumento de cooperación entre los servicios sanitarios y las asociaciones para ganar salud y facilitar la labor de las personas cuidadoras, prestando especial atención a las mujeres, y partiendo de las necesidades reales de las familias y su visión de la enfermedad. Por otra parte, se está creando una Red AL Lado, que servirá de plataforma de comunicación entre las personas cuidadoras.

Objetivo 3. Plan de Atención Infantil Temprana.

La Atención infantil temprana en menores de 0 a 6 años consiste en un conjunto de intervenciones dirigidas a niños y a niñas de 0 a 6 años que presentan o tienen riesgo de presentar trastornos en su desarrollo intelectual, sensorial, del espectro autista y otros.

Objetivo 4. Asistencia dental.

Este subprograma recoge las actividades necesarias para proporcionar la asistencia contemplada en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, a la población de 6 a 15 años de Andalucía con el objetivo de mejorar su salud bucodental, a través de actividades de promoción y prevención, así como asistenciales, cuando se detecta la presencia de patología, posibilitando la utilización de los servicios de asistencia dental a un mayor número de personas con derecho a la prestación.



41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

El programa 41A proporciona los servicios horizontales de la Consejería de Salud. Las principales líneas de trabajo y actuaciones orientadas a corregir las desigualdades de género, para el ejercicio 2018, en el ámbito del programa presupuestario son las siguientes:

- Formación del personal, y en particular la impartida en materia de igualdad de género, en el área de gestión de los recursos humanos de la Consejería de Salud.

El **objetivo** de las acciones formativas en materia de igualdad de género de la Consejería de Salud, desarrolladas en coordinación con el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, así como con la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer y la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Salud, es continuar afianzando los avances en materia de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito laboral, familiar y personal.

De esta forma, se impulsa el desarrollo de un plan formativo anual que incluye una oferta formativa en dicha materia, implicando de forma directa al personal con puestos directivos. En este sentido, para el ejercicio 2018, el objetivo específico en materia de igualdad del programa 41A es el incremento de las acciones formativas y de sensibilización en igualdad de género dirigidas al personal directivo y técnico de la Consejería de Salud y fomentando específicamente las siguientes actividades:

- Autoevaluación de la situación de partida desde la perspectiva de género en la cartera de servicios de los servicios generales.
 - Participación en la elaboración del Plan de Igualdad de la Consejería de Salud y de la Estrategia de Igualdad del SSPA.
 - Adaptación y difusión de los protocolos de actuación en caso de acoso laboral, acoso sexual o discriminación por razón de sexo.
 - Organización de cursos de formación en materia de igualdad de género dirigidos al personal de la Consejería de Salud.
- Gestión del área jurídica.

En este ámbito se continuará velando por la aplicación de lo preceptuado en el artículo 6 apartado 2 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía*, en relación con la emisión del preceptivo informe de evaluación de impacto de género del contenido de todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que impulse la consejería. Asimismo, se seguirá verificando que las bases reguladoras de las subvenciones que tramitan los diferentes órganos de la Consejería de Salud, incorporan la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.

- Actualización y el desarrollo de los Sistemas de Información.

Se llevarán a cabo los mismos a partir de criterios de igualdad, tanto en lo que respecta al tratamiento informático de la gestión de la Consejería de Salud, como en lo que atañe al impulso y desarrollo de la Administración electrónica. Los sistemas de información darán apoyo al desarrollo de la Estrategia de Igualdad del SSPA y el Plan de Igualdad de la consejería.

- Área de planificación y control presupuestario.

Dentro de la misma destaca la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la consejería bajo el enfoque de género previsto en el artículo 8 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía*, con el fin último de que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres. Para todo ello se implicará activamente en el desarrollo de la Estrategia de Igualdad del SSPA y el Plan de Igualdad de la consejería.

- Finalmente, en la gestión del área de contratación, se continuará implementando las disposiciones recogidas en el artículo 12 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía* en relación con la contratación pública en la tramitación de los contratos celebrados por la Consejería de Salud, a instancia de los diferentes órganos de ésta.

41C ATENCIÓN SANITARIA

El programa 41C Atención Sanitaria es un programa compartido entre la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, por lo que, en su respectivo ámbito de actuación, existen créditos presupuestarios de este programa gestionados por la Agencia administrativa (SAS) y otros créditos cuya gestión corresponde a la propia Consejería de Salud.

En lo que al Presupuesto de la Consejería de Salud se refiere, la práctica totalidad de los recursos previstos en el Programa 41C (el 99,9%) se corresponde con las transferencias de financiación, bien de explotación, bien de capital, que la consejería destina a la financiación de la actividad de sus Agencias Públicas Empresariales Sanitarias adscritas, para la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población objeto de cobertura.

Es por ello que son básicamente estas Agencias Públicas Empresariales Sanitarias las que, en el marco de sus respectivos planes de igualdad, fijan los objetivos a perseguir en materia de igualdad de género y las actuaciones concretas para desarrollarlos, sin perjuicio de las directrices marco que al respecto plantea la Consejería de Salud.

A este respecto es necesario señalar que estas Agencias Públicas, dentro del ámbito de la salud, han sido pioneras en la promoción de la igualdad de género, siendo las primeras en impulsar sus Planes de Igualdad, acogiéndose, algunas de ellas, al Programa Óptima y, posteriormente, al Programa Igualem.

Durante el año 2018, se va a continuar avanzando en la incorporación de la perspectiva de género por parte de las Agencias Sanitarias en el desarrollo de su actividad, mediante la evaluación de los planes de igualdad, o instrumentos similares existentes en cada Agencia. A partir de esa evaluación se pretende identificar aquellas medidas consideradas como buenas prácticas en materia de género en el seno de cada Agencia y, una vez definidas las mismas, se quiere elaborar un catálogo conjunto de buenas prácticas que servirá para la difusión en el resto de entidades de las actuaciones mejor valoradas.



Sin perjuicio de ello, las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias plantean para el año 2018 continuar con los principales objetivos, ya definidos en 2017, que son los siguientes:

Objetivo 1. Continuar incorporando la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios, identificando elementos de mejora.

Objetivo 2. Promover la transversalidad de género en la planificación de la política de las Agencias Sanitarias, integrando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión.

Objetivo 3. Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la selección y en el acceso al empleo.

Objetivo 4. Potenciar el capital humano, garantizando la igualdad de oportunidades para la promoción y desarrollo profesional.

Objetivo 5. Desarrollar una política salarial que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a las retribuciones planteadas.

Objetivo 6. Consolidar las medidas en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con el fin de alcanzar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.

Objetivo 7. Establecer una protección efectiva frente al acoso sexual, por razón de género y moral.

Objetivo 8. Fomentar la sensibilización en relación con la igualdad de oportunidades y lograr una comunicación interna y externa acorde con los principios de igualdad de oportunidades.

Objetivo 9. Promover la implantación de la transversalidad de género en la política de las Agencias, integrando la perspectiva de género en todos los ámbitos de gestión.

Y como actuaciones concretas para el desarrollo de aquellos objetivos se prevén las siguientes:

- Incorporar la perspectiva de género en el análisis del perfil de los pacientes atendidos por los distintos tipos de recursos, detectando elementos de mejora en el abordaje de la situación de pacientes mujeres u hombres, relacionados con posibles pautas o estereotipos predeterminados.
- Analizar el perfil de las personas demandantes de los servicios teniendo en cuenta la dimensión de género, en las líneas asistenciales y en Salud Responde, identificando posibles elementos de mejora.
- Incorporar la perspectiva de género en el análisis de los resultados en salud, específicamente en la asistencia al Síndrome coronario agudo y en la parada cardiorrespiratoria.
- Promover estudios de investigación sobre diferentes patologías integrando la variable sexo y fomentar el reconocimiento de las investigaciones que integren la dimensión de género.

- Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las comisiones de selección y extender la formación en igualdad de oportunidades a los miembros de estas comisiones.
- Ampliar la oferta de acciones formativas no presenciales.
- Difundir las medidas de conciliación familiar y laboral para fomentar la corresponsabilidad.
- Facilitar el traslado temporal de centro por razones de conciliación familiar y laboral.
- Hacer visible el compromiso de la organización y las actuaciones que se lleva a cabo por las agencias en materia de igualdad de oportunidades.
- Extender el uso del lenguaje no sexista y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres.
- Promocionar campañas de sensibilización sobre la violencia de género.
- Revisar la publicidad de las agencias para evitar el uso sexista de la imagen de las mujeres.

41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

El programa 41D tiene por finalidad la mejora de los estándares de salud y calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de la salud, teniendo en cuenta los determinantes de la salud relacionados con el género.

El programa tiene por objetivo, en el marco del IV Plan Andaluz de Salud, contribuir a generar en la sociedad condiciones favorecedoras de la salud, promover conductas y estilos de vida saludables y proteger la salud ante amenazas y riesgos, además de luchar contra las enfermedades y minimizar la pérdida de la salud con tareas compartidas con otros sectores y, por ello, valorando diferentes factores que determinan la salud y teniendo en cuenta para cada uno de ellos la dimensión de género.

Las desigualdades en materia de género conllevan que hombres y mujeres alcancen distintos niveles de salud. Las actuaciones de este objetivo intentan fomentar una discriminación positiva en salud que ayude a disminuir la inequidad en este ámbito. Aspectos relacionados con la violencia de género y la salud sexual y reproductiva se hacen relevantes.

Los objetivos y actuaciones del programa presupuestario 41D para el ejercicio 2018 son los siguientes:

Objetivo 1. Proteger la salud de las personas y fomentar estrategias de salud orientadas a estilos y entornos de vida saludables.

Proteger la salud de las personas, desarrollando políticas que mejoren su bienestar y calidad de vida, así como fomentar estrategias de salud orientadas a que las personas adopten formas y estilos de vidas más sanas y a favorecer entornos de vida más saludables.



Actuación: Diseño, coordinación y evaluación de planes de salud.

Asesorar y formar a los municipios en acción local en salud para la elaboración de planes locales de salud, efectuando un trabajo por determinantes sociales de la salud y equidad en salud con perspectiva de género, en el marco de la estrategia de desarrollo de la acción local en salud, incrementando el número de municipios de forma continua y disponen de 143 acuerdos de colaboración en la actualidad.

Objetivo 2. Promover el desarrollo físico, mental y social de las personas y crear condiciones que faciliten a estas opciones más saludables.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones de promoción de estilos de vida saludables en la población en general y en grupos específicos:

- Desarrollar las competencias y capacidades del alumnado para fomentar conductas saludables. Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables. Las personas pueden tomar decisiones sobre sus propios estilos y condiciones de vida, por ello, resulta fundamental capacitar al alumnado, teniendo en cuenta la perspectiva de género, en la toma de decisiones, para que la elección más sencilla sea la más saludable, promoviendo el aprendizaje activo, la interacción y la integración social, el desarrollo de la capacidad crítica y creativa, así como la búsqueda de soluciones ante situaciones de riesgo para la salud. Esto se hace efectivo mediante los programas educativos diseñados entre las Consejerías de Salud, Educación, e Igualdad y Políticas Sociales, a desarrollar en las aulas por los y las profesionales de la educación.
- Creciendo en Salud, mediante la línea de autocuidados para niños y niñas de 3 a 12 años, y la línea estilos de vida saludable.
- Forma joven, asesorando al alumnado de educación secundaria individual y grupalmente y al profesorado en materia de promoción de la salud desde un enfoque de género.
- Programa sobre ruedas, intervención dirigida primordialmente a chicos y chicas de 14 a 18 años integrando la perspectiva de género, dando a conocer qué hacer y qué no hacer en caso de accidente de tráfico y sensibilizar sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico a través del discurso de personas que los han sufrido.
- Proporcionar en los lugares de trabajo habilidades sobre hábitos de vida saludable. Actividad orientada a dotar de conocimientos, habilidades y recursos sobre la actividad física, la alimentación saludable, el control del tabaquismo y la gestión del estrés laboral, a fin de promover mejoras en las condiciones del entorno laboral, haciendo más fácil la elección de prácticas y conductas saludables para ganar salud en el centro de trabajo, es decir, ofertar a las empresas y a los centros de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía la promoción de la salud en el lugar de trabajo, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Actividades de deshabituación tabáquica en los centros de salud, en sesiones individuales o grupales y realizadas por personal sanitario con técnicas de afrontamiento y

posibilidad de soporte farmacológico y de seguimiento, teniendo en cuenta la perspectiva de género. A pesar de ello se ha observado un aumento del hábito tabáquico en las mujeres jóvenes.

Objetivo 3. Planificación, diseño, coordinación y evaluación del programa de vacunación de Andalucía, de acuerdo a la evidencia científica disponible y teniendo en cuenta la prevalencia de las diferentes enfermedades vacunables valoradas en función del sexo.

Para el logro de este objetivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Programas relacionados con la prevención del VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). Aumentar el diagnóstico precoz de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), fomentar el uso de medidas de prevención, y contribuir a disminuir el estigma y la discriminación que conlleva convivir con una ITS. Visibilizar la problemática de las ITS en poblaciones que mantienen oculta la pandemia del VIH, incorporando la perspectiva de género en las actuaciones e intervenciones a realizar. Destacar el programa de prevención del virus de la hepatitis A, así como la intensiva campaña de vacunación en marcha en la actualidad.
- Elaboración en el año 2018 de una nueva estrategia de salud sexual y reproductiva de Andalucía, teniendo en cuenta la evidencia científica disponible y la perspectiva de género.
- Proyecto de humanización a la atención perinatal de Andalucía, que propone un modelo de atención al proceso de nacer más humanizado, garantizando la seguridad de las madres y los bebés así como la participación de las mujeres y sus parejas. También aborda el proceso del nacimiento desde distintas perspectivas: la maternidad, el parto y la crianza.
- Desarrollar el Protocolo andaluz para la actuación sanitaria en materia de violencia de género, impulsando la coordinación interdisciplinar de los distintos profesionales implicados en la atención tanto de las mujeres como de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, así como su formación. El personal sanitario es la puerta de entrada al abordaje de casos de violencia de género, en muchas ocasiones. Contar con profesionales con alta capacidad para la detección y derivación de posibles casos se demuestra como una herramienta útil en la erradicación de esta lacra, además la Red Forma es útil para la capacitación de los y las profesionales.
- Atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Continuar con la formación y sensibilización de profesionales, voluntariado y público en general en este ámbito, en consonancia con las políticas para erradicar la violencia de género.

41K POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Mediante el programa presupuestario 41K, centrado en la cultura de la calidad y con el incuestionable papel central de la biomedicina en la ciencia del siglo XXI, la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud en el marco del *Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud*, ejercerá



sus competencias para que se aplique el conocimiento, desde una perspectiva innovadora, para mejorar el estado de salud y bienestar social de la población andaluza y contribuir al desarrollo económico y social de nuestra comunidad autónoma, asumiendo la necesidad de optimizar los recursos asignados.

La Estrategia de investigación, desarrollo e innovación en salud 2014–2018 tiene como misión contribuir a mejorar la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva de los esfuerzos para generar conocimiento y el desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria y social de calidad, la promoción y protección de la salud individual y colectiva y el desarrollo social y económico de la sociedad andaluza. En cuanto al análisis de género de los datos disponibles del año 2016, cabe señalar que la participación en proyectos de I+D+i de mujeres fue de un 51,7%, no obstante, el porcentaje de proyectos donde la investigadora principal fue una mujer fue solo del 39%. Por otra parte, de los 272 grupos de investigación activos de 2016, el 35% fueron liderados por mujeres.

A la luz de estos datos, el programa 41K se plantea una serie de objetivos que faciliten una mejora en las condiciones de igualdad en la investigación y la innovación en el SSPA y, sobre todo, que permitan incrementar el liderazgo de investigadoras mujeres en proyectos como investigadoras principales, como líderes de grupos y como directores de institutos de investigación biomédica. El programa presupuestario define todos sus objetivos realizando el análisis de la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la generación de conocimiento y la calidad e innovación del Sistema Sanitario Público (SSPA).

Para el 2018 como objetivo específico de género se plantea el siguiente:

Objetivo. Garantizar la igualdad en el liderazgo investigador en los proyectos de investigación e innovación y mantener la igualdad de oportunidades en la generación del conocimiento.

Para la consecución de este objetivo, se plantean las siguientes actuaciones:

- Otorgar mayor puntuación a proyectos liderados por mujeres.
- Implantación de planes de igualdad en los centros e institutos de investigación sanitaria.
- Formación específica para reforzar la competencia de liderazgo científico dirigido a mujeres.
- Fomentar la igualdad en los órganos de decisión y asesores en materia de investigación.

44H CONSUMO

La Dirección General de Consumo, que gestiona el programa 44H remitió a la Dirección General de Presupuestos, el 15 noviembre de 2016 el Documento de Orientaciones Estratégicas (D.O.E. G+), reformulado a raíz de la Auditoria de presupuestos y género realizada en el año 2015 y 2016 sobre los ejercicios presupuestarios 2010–2013, y que fue puesto en conocimiento de la Comisión de Impacto de Género en el Presupuesto en la sesión que tuvo lugar el 17 de junio de 2016.

En dicho Documento de Orientaciones Estratégicas se asumían las recomendaciones del equipo auditor, que detectaba que se debían realizar diagnósticos de género en un significativo número de áreas de competencia de la Dirección General de Consumo. Estas áreas se circunscribían a la tramitación de Reclamaciones, quejas y arbitraje, a la tramitación de ayudas, premios y subvenciones, a la gestión de órganos colegiados y expectativas de la ciudadanía.

Para realizar dicha labor, dada las carencias de personal de la Dirección General de Consumo, se ha realizado una contratación para que colabore en la realización de diagnósticos de género en estos ámbitos, por parte de personal especializado en estos temas. Actualmente se ha realizado un análisis en cuanto a la gestión de los órganos colegiados. El diagnóstico de género realiza el análisis de representación en función del sexo de los órganos de participación de los Consejos Provinciales de Consumo, del Consejo Andaluz de Consumo y del Consejo de las personas consumidoras y usuarias. Teniendo en cuenta que el menor acceso a la toma de decisiones, y la baja presencia de mujeres en los distintos órganos implica la invisibilización de sus intereses, es importante detectar si existe una presencia equilibrada de mujeres y hombres y se cumple la normativa al respecto en estos órganos de representación.

Si bien los principales órganos como el Consejo Andaluz de Consumo (CAC) y el Consejo de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía (CPCUA) son paritarios, los análisis de género realizados de las personas componentes de los distintos órganos colegiados, órganos sectoriales y grupos de trabajo, fundamentalmente, a nivel provincial y sectorial ponen de manifiesto la necesidad de fomentar la paridad en su composición. En conjunto, del total de los órganos colegiados (CAC, CPCU, CPCs y Órganos de mediación sectoriales), y aplicando el Índice de presencia relativa de hombres y mujeres, tan solo el 28,2% de los órganos colegiados de la Dirección General de Consumo tienen una representación paritaria.

En cuanto al seguimiento de los compromisos del DOE G+, a continuación se analiza cada apartado:

Objetivos a alcanzar para la igualdad de género en el ámbito del programa.

Para el ejercicio 2018, se tienen previstos los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Entre las competencias de la Dirección General de Consumo, y siguiendo con lo planteado en el Documento de Orientaciones Estratégicas, se va a seguir trabajando en la realización de diagnósticos de género en aquellos ámbitos en los que no se dispone de los mismos, como es el caso de la gestión de reclamaciones, quejas y arbitraje.

Objetivo 2. En el apartado de ayudas, premios y subvenciones, se ha planteado como objetivo que la Dirección General de Consumo convoque 3 líneas de subvenciones, 2 de ellas para asociaciones de personas consumidoras y Federaciones de asociaciones de personas consumidoras, y una para entidades locales en materia de consumo. En este sentido, se analizará los resultados de la incorporación de la previsión del impacto de género en los programas a subvencionar, como requisito obligatorio, de forma que se valoren previamente por las entidades solicitantes el impacto del programa y se valore asimismo el resultado de los mismos una vez realizados.



Objetivo 3. Dentro del apartado de gestión de órganos colegiados y, una vez realizado un diagnóstico de situación en materia de género, se ha incluido el objetivo operativo de alcanzar la paridad en los órganos de participación de la Dirección General de Consumo, con un indicador relativo al número de órganos donde se cumple la paridad, incluyendo un valor previsto del 75% del total de los órganos existentes.

Además se tienen previstos otros **objetivos**, dentro de los Sistemas de información y tecnologías de la información, se pretenden analizar los datos de personas beneficiadas en el acceso a la información, por si se detecta alguna brecha de género. En el apartado de inspecciones y sanciones se continúa con el objetivo de mantener la vigilancia respecto de la no discriminación en el acceso a los servicios por razón de género. Y, en el ámbito de la formación, se seguirá fomentando la formación en materia de género del personal incluido en el programa presupuestario.

En el ámbito de trabajo de la Dirección General de Consumo, se consideraron los siguientes objetivos en materia de género para 2017, dentro del objetivo estratégico actualizar la planificación estratégica en materia de consumo se articuló el objetivo operativo de incluir la perspectiva de género como uno de los ejes de la política de consumo, de acuerdo asimismo con los objetivos estratégicos de la Consejería de Salud.

Y se definieron los siguientes objetivos específicos: Incluir la perspectiva de género en los programas a subvencionar en materia de consumo, según el artículo 13 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*. Mantener la vigilancia sobre la no discriminación de las personas consumidoras en el acceso a los bienes o servicios por razón de género, según el artículo 65.1 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre*. Y fomentar la formación en materia de género para el personal de la administración de consumo, según el artículo 60.3 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre*.

Análisis de las actuaciones desarrolladas por el programa

Las actuaciones desarrolladas por el programa 44H se describen a continuación. Actualmente, se está elaborando un Plan Estratégico en materia de consumo, que está en fase de borrador, y en el proceso de elaboración se han incorporado varios elementos en materia de género:

- Se ha incluido la igualdad de género como uno de los valores del mismo y la universalidad, garantizando el derecho de acceso a los servicios de consumo en condiciones de igualdad y no discriminación para todas las personas en Andalucía, e incluyendo la perspectiva de género en la gestión y en las políticas de consumo en la comunidad.
- Se ha considerado la paridad como uno de los elementos a tener en cuenta en el diseño de los grupos de trabajo que han redactado el borrador del Plan Estratégico. En la primera Jornada de Consumo que se desarrolló se estudió la situación del ámbito del consumo y sus conclusiones conformaron un diagnóstico de la situación del consumo en Andalucía, y se estudiaron las necesidades que el Plan Estratégico tenía que abordar. En la misma se contó con una representación equilibrada, de las 156 personas asistentes, con un 58% fueron mujeres. En los distintos grupos de trabajo que se constituyeron, con los diversos grupos de interés para la elaboración del borrador del Plan,

la participación de las mujeres ha sido del 44% y el 66% de hombres. En la II Jornada de Consumo, celebrada en junio de 2017, con un 46% de participación femenina y un 54% masculina.

- Una vez se ha diseñado un primer borrador del Plan Estratégico, se ha evaluado desde la perspectiva de género consultando a personas expertas sobre la inclusión de la perspectiva de género en los diferentes elementos del mismo.
- Por otra parte, en las convocatorias de subvenciones de 2017, se ha incluido como uno de los elementos a valorar por parte de los solicitantes, la pertinencia a género de las distintas actividades a realizar.
- En relación con la vigilancia de la no discriminación por de las personas consumidoras en el acceso a los bienes o servicios por razón de género, hasta agosto de 2017, se han realizado 750 inspecciones en establecimientos que suministran productos o servicios, no detectándose ninguna infracción en esta materia.
- Y en lo relativo al fomento de la formación en materia de género para el personal de la administración de consumo, se ha realizado un envío de correos desde la Dirección General de Consumo, para su distribución a todo el personal adscrito a la Dirección General y los Servicios territoriales de consumo, indicando la importancia de las políticas de género y la formación en materia de género, e informando de las propuestas normativas que en esta materia realiza el Instituto Andaluz de la Administración Pública. Asimismo, se tiene prevista la realización de una jornada de formación en materia de consumo y género.

Adaptación de herramientas de información

Se considera que las fuentes y los sistemas de información están adaptados y permiten obtener datos desagregados por sexo. El catálogo de herramientas de información que maneja la Dirección de Consumo contiene las siguientes herramientas: Siscom; Sistema arbitral; Formulario de solicitud de arbitraje; Formulario de adhesión al sistema arbitral de consumo; Formulario de denuncia de la adhesión al sistema arbitral de consumo; Hoj@; Registro asociaciones de personas consumidoras; Formulario de denuncias (en papel y electrónico). Formulario de Hojas de reclamaciones, Plataforma web Consumo Responde (Web y Redes Sociales); Centro de Información y Servicios para consultas en Consumo Responde; Formularios de Actas de Inspección; Formularios de subvenciones.

Formación en materia de igualdad de género.

En el año 2015, el 83% de las personas que trabajan en consumo en la Junta de Andalucía no tenían formación en materia de género, frente al 17% que sí disponía de la misma. En 2016, el 79% seguía sin formación en género y si disponía el 21%, lo que supone un aumento de 4 puntos porcentuales. En cuanto a su distribución por sexo, el 77% de las mujeres no tiene formación en materia de género y el 81% de los hombres no tienen dicha formación.

Finalmente, se tiene previsto la realización de una jornada de formación en materia de género y consumo, para el último trimestre de 2017.



12.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El programa presupuestario 31P se orienta a mejorar la calidad asistencial en la atención a la salud mental, así como cumplir con las normativas nacionales e internacionales sobre igualdad de género en salud en el marco del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA) e introducir la perspectiva de género como herramienta de trabajo que ayude a detectar las desigualdades entre hombres y mujeres se convierte en una prioridad. Otra de las grandes prioridades del programa Servicio de apoyo a las familias es contribuir positivamente al fomento de la corresponsabilidad, a través del reparto equilibrado entre mujeres y hombres de las responsabilidades familiares, de las tareas domésticas y del cuidado de las personas en situación de dependencia.

El programa presupuestario ha fijado para el ejercicio 2018 los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Mejorar la accesibilidad de niños y niñas y adolescentes a la atención especializada en salud mental, dotando a las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) más deficitarias o las más alejadas de las Unidades de Salud Mental Infanto–Juvenil (USMJ) con los recursos necesarios para atender a esta población.

Objetivo 2. Mejorar la salud bucodental de las mujeres embarazadas.

Objetivo 3. Visibilizar el rol de persona cuidadora, considerando las posibles diferencias que el factor de género pudiera producir en su desempeño.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Incorporación del enfoque de género en la atención especializada a la salud mental, tanto en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) como en las Unidades de Salud Mental Infanto–Juvenil (USMJ), en régimen ambulatorio y de hospitalización total o parcial a la población infantil y adolescente con trastorno mental.
- Captación de las mujeres embarazadas para el programa de salud bucodental.
- Captación activa de las personas cuidadoras de los pacientes incluidos en atención domiciliaria, haciendo especial hincapié en la captación y potenciación del cuidado por parte de los hombres.
- Refuerzo de la protección y apoyo social de las mujeres cuidadoras.

41A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

El programa presupuestario 41A proporciona los servicios de carácter horizontal al Servicio Andaluz de Salud. Dada la principal misión de la Agencia de atender a la salud de la población andaluza, el programa puede contribuir de modo transversal al logro de una mayor igualdad de género y a la reducción de las brechas de desigualdad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello es posible desde su función de apoyo a la actividad de los demás

programas presupuestarios, especialmente en las materias de contratación administrativa, sistemas de información o políticas de recursos humanos. Por otra parte, se impulsa la integración de la perspectiva de género en el presupuesto.

Para ello se han marcado los siguientes objetivos para 2018:

Objetivo 1. Implantar un sistema de gestión de la igualdad para los y las profesionales del SAS, que facilite la aplicación efectiva de la igualdad de oportunidades, la reducción de las brechas de género que pudieran existir y la mayor conciliación de vida personal y profesional.

Objetivo 2. Implantar un Plan estratégico de igualdad para el personal del SAS.

Objetivo 3. Avanzar en la integración de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo, implantación, seguimiento y explotación de los sistemas de información del SAS.

Para el logro de los objetivos anteriores se han fijado para 2018 las siguientes actuaciones:

- Puesta en marcha por parte de los centros sanitarios de las primeras medidas en favor de la igualdad que se acuerden en el Plan estratégico de igualdad para el personal del SAS.
- Establecimiento de los indicadores básicos para el control y seguimiento de las medidas anteriores.
- Impulso de las medidas encaminadas a que todos los sistemas de información sobre personas del SAS recojan la variable sexo y faciliten la realización de diagnósticos de género.

41B FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSGRADO

Las actuaciones del programa presupuestario 41B, en términos de promoción de la igualdad de género, están relacionadas con el funcionamiento interno del Servicio Andaluz de Salud, y específicamente con los procesos de gestión de la formación y el desarrollo de competencias relativas al personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, recogido en el Plan estratégico de formación integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía, garantizando la aplicación e incorporación del enfoque de género en el proceso de gestión de la formación, así como el acceso equitativo de hombres y mujeres a los diferentes programas.

Para el ejercicio 2018 el programa 41B ha fijado el siguiente objetivo:

- Reducir la brecha de género que pudiera existir en la formación continuada.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Acciones formativas que fomenten la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el Servicio Andaluz de Salud, favoreciendo la convivencia de hombres y mujeres en la organización, haciendo extensivos los logros a la ciudadanía.



- Programación de una formación accesible y con metodología flexible, no presencial preferentemente, fomentando los contenidos docentes a nivel corporativo que aborden la perspectiva de género.
- Implantación de la plataforma corporativa para la gestión de la formación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (GESFORMA – SSPA). Se tiene previsto la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de información, cuya implantación se producirá en las Unidades de formación de los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud. Este sistema permitirá, entre otros objetivos, disponer de los siguientes indicadores de género: tasa bruta de cobertura para mujeres y hombres (para todas las actividades) y específica por evento formativo; tasa de abandono o no finalización de las actividades formativas desagregada por hombres y mujeres; y tasa bruta y específica de mujeres docentes por contenidos y/o programas.
- Incorporación de la igualdad de género de forma prioritaria, en la detección de necesidades y en las propuestas formativas solicitadas en el Plan de formación a todos los componentes del Servicio Andaluz de Salud, potenciando las nuevas formas didácticas apoyadas por las nuevas tecnologías.

41C ATENCIÓN SANITARIA

El programa presupuestario 41C asume competencias en la prestación de servicios de atención sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en un contexto de eficiencia y uso racional de los recursos públicos, e incorporando la perspectiva de género transversalmente, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el proceso salud/enfermedad de hombres y mujeres, acercando las prestaciones a la ciudadanía con una orientación permanente hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud en todos los ámbitos asistenciales, incluida la prestada por los hospitales concertados de Andalucía.

En el área de atención primaria, para el presupuesto 2018 se tiene previsto avanzar en la implantación de la Estrategia para la renovación de la atención primaria, y para ello, en el análisis de situación y en sus fundamentos se ha incorporado la perspectiva de género. Esto se refleja en sus vectores estratégicos, en sus propuestas y, concretamente, en las actuaciones derivadas para avanzar en el conocimiento de la carga de enfermedad con perspectiva de género y adecuación de las intervenciones en cuidados con perspectiva de género.

En cuanto al impulso de la participación para el progresivo empoderamiento de las personas y de la comunidad, se tendrá en cuenta una participación equilibrada de hombres y mujeres en este ámbito. Especialmente en 2018 se potenciará una participación equilibrada en las escuelas de pacientes.

En cuanto a las desigualdades en salud, debido a determinantes sociales, en los informes de situación que se realizan sobre las zonas de transformación social (ZTS) se trabajará para que sus indicadores estén desagregados por sexo (tasa de TBC, tasa de VIH, número de personas inmigrantes atendidas, índice de dependencia, examen mayores de 65 años).

En el ámbito de la atención urgente, en 2018 se avanzará en la integración de la dimensión de género, a través de la consolidación del Sistema de información de partes de violencia (SIPLES) y la formación continuada de los y las profesionales de la red de urgencias con perspectiva de género en sus contenidos.

Por su parte, en el año 2018 se profundizará en la adecuación cualitativa y cuantitativa de la hospitalización dentro de los mayores estándares de calidad científica, a partir del conocimiento de las diferencias en estancias y estancias medias por diagnóstico según la variable sexo, reflejado en los indicadores de realidad presentados en el análisis de situación (hasta ahora, se han analizado los tres más prevalentes comunes a ambos sexos: fallo cardiaco, pancreatitis y neumonía).

En el ámbito de la prevención y promoción de la salud mental, se sigue avanzando en el desarrollo e implantación del Plan integral de salud mental de Andalucía (III PISMA) y en el avance de la iniciativa Imagen y Salud, además de la progresiva consolidación de la Estrategia GRUSE (Grupos Socioeducativos) de intervención socioeducativa, tanto en hombres como en mujeres. Para ello, se fomentará la derivación al recurso GRUSE, por parte del personal facultativo para incrementar su uso.

Otro elemento a destacar para el año 2018 es el inicio de análisis específicos de las patologías más prevalentes atendidas en las unidades en función del sexo, lo que permitirá identificar especificidades que puedan estar relacionadas con la variable sexo, y permitan mejorar su diagnóstico y las intervenciones requeridas. También se avanzará en un análisis diferenciado de género, distinguiendo entre la población adulta y la población infanto-juvenil.

Por último, en el ámbito de la investigación se seguirá potenciando la integración de la perspectiva de género en las diferentes líneas y proyectos de investigación biomédica, tanto en la incorporación equilibrada y proporcional de los/as profesionales a la investigación como en los aspectos a investigar relacionados con la variabilidad de la práctica médica o factores determinantes y activos en salud con perspectiva de género.

De acuerdo con lo anterior, son objetivos del programa 41C para la anualidad 2018:

Objetivo 1. Reducir la brecha de género en los Grupos Socioeducativos (GRUSE).

Objetivo 2. Avanzar en el conocimiento de la carga de enfermedad, de la variabilidad de la práctica asistencial, de los determinantes de salud y los activos en salud con perspectiva de género, así como en la incorporación equilibrada de los y las profesionales a la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Para la consecución de los objetivos anteriores se han diseñado las siguientes actuaciones:

- Promoción de los GRUSE hombres.
- Incentivación a las personas que inicien un GRUSE para que lo finalicen.
- Extensión de la implantación de los GRUSE al ámbito de las Unidades de gestión clínica de atención primaria.



- Utilización de los Adjusted Clinical Groups (ACG), que es un sistema de clasificación de la morbilidad en virtud de las variables como la edad, el sexo y los diagnósticos o problemas de salud, que se implantan en atención primaria.
- Utilización del Sistema de registro de partes de violencia de género (SIPLES).
- Evaluación y seguimiento de la utilización del Protocolo andaluz de actuación sanitaria desde el ámbito de las Urgencias ante la violencia de género.
- Adecuación cualitativa y cuantitativa de la atención y cuidados de enfermos crónicos a las diferentes necesidades de mujeres y hombres.
- Adecuación cualitativa y cuantitativa de la hospitalización para diagnóstico y tratamiento dentro de los mayores estándares de calidad científicos con perspectiva de género.
- Impulso de la presencia de hombres en las actividades de participación ciudadana, como la escuela de pacientes.
- Promoción de la investigación en salud desde una perspectiva de género.

41E HEMOTERAPIA

El programa presupuestario 41E Hemoterapia comprende la recepción de la donación altruista de sangre, plasma y plaquetas, hasta la transfusión de estos componentes a los pacientes que lo necesitan. El trabajo en los Centros de transfusión, tejidos y células consiste en la promoción de la donación, extracción de sangre, plasma y plaquetas entre las personas donantes, preparación de las donaciones para que sean aptas y seguras a las personas que precisan ser transfundidas, así como el envío de plasma a la empresa que realiza el fraccionamiento del plasma y la recepción de estos derivados aptos para su utilización.

La realidad del programa presupuestario viene determinada por la fisiología humana, es decir, las mujeres durante la época fértil tienen periodos en los que no pueden donar: embarazos, parto y puerperio, así como la menstruación que provoca un estado de anemia permanente en algunas mujeres. Esto hace que aunque se promueva la igualdad de donantes entre mujeres y hombres, existen diferencias debido a los condicionantes señalados.

Los indicadores del programa 41E son los relativos al número de hombres y mujeres que donan por primera vez en el año en curso (nuevos donantes), y al número total de hombres y mujeres que donan en el año en curso (total donantes). Estos datos ponen de manifiesto que el número de mujeres donantes sigue siendo ligeramente inferior al de hombres, debido a las diferencias ya comentadas. A pesar de ello, analizando la evolución por sexo de los nuevos donantes, se observa que el índice de feminización ha ido aumentando discretamente a lo largo de los últimos años. Los resultados obtenidos reflejan que durante el año 2016 el índice de feminización en donantes nuevos ha pasado de 1,04 a 1,26, mientras que en el total de donantes ha pasado de 0,74 a 0,81. Por su parte, el índice de feminización de pacientes transfundidos es de 0,96.

Para el año 2018 el objetivo marcado por el programa presupuestario es:

- Profundizar en el análisis de las donaciones desde la perspectiva de género y continuar con la formación y sensibilización de los y las profesionales en la igualdad de género.

Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Integración informática de los datos de todos los Centros de transfusión, tejidos y células, con vistas a obtener datos diferenciados por sexo de los y las pacientes, y mejorar la gestión y control de los recursos.
- Desarrollo de actuaciones destinadas a aumentar la captación de donantes de sexo femenino.
- Establecimiento de un algoritmo unificado para los Centros de transfusión, tejidos y células que nos permita comparar actuaciones y medidas con perspectiva de género.

Para la evaluación de las actuaciones y de los objetivos establecidos para 2018 por el programa presupuestario 41E, se emplearán, entre otros, los indicadores siguientes:

- Número de hombres y mujeres que donan por primera vez en el año en curso (nuevos donantes): 19.741 mujeres y 15.612 hombres.
- Número total de hombres y mujeres que donan en el año en curso (total donantes): 81.306 mujeres y 100.602 hombres.

41F TRASPLANTES DE ÓRGANOS

Uno de los principales objetivos de la coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía es fomentar, entre la sociedad en general, la donación de órganos y tejidos para trasplantes. Debido principalmente al mayor índice de mortalidad masculina por accidente vascular cerebral (AVC) o por accidentes laborales y de tráfico, como en años anteriores, la tendencia continúa siendo que exista un mayor número de donantes masculinos que femeninos.

En el caso de los trasplantes, y debido a los hábitos tóxicos más frecuentes entre los hombres, como son el consumo de alcohol y el tabaquismo, hace que los hombres sean más propensos a padecer ciertas enfermedades como arterioesclerosis e hipertensión, que hacen que la tasa de trasplantes sea más alta en los hombres. Tan sólo en el caso del trasplante de córneas esta diferencia no se hace significativa, ya que estos hábitos no influyen de forma directa en este tejido. Esta información, desagregada por sexo, es facilitada por el Sistema de Información de la coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía (SICATA), que recoge toda la actividad desarrollada.

Para 2018 los principales objetivos de la Coordinación autonómica de trasplantes de Andalucía son los siguientes:

Objetivo 1. Incrementar la donación de órganos y tejidos.

Objetivo 2. Incrementar el trasplante de órganos y tejidos.



Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis y sensibilización de los principales tipos de donantes.
- Promoción de la donación de órganos y tejidos, entre la sociedad andaluza, que posibilite el incremento de los trasplantes.
- Análisis con los equipos de trasplantes para mejorar el número de órganos válidos obtenidos por donante.
- Análisis y sensibilización de los principales tipos de trasplantes.

41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

En el sistema de información de farmacia (FARMA) se han introducido las modificaciones necesarias para poder obtener información sobre el consumo de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desglosados por hombres y mujeres.

Ello permitirá analizar el consumo farmacéutico por sexo, aunque todavía quedan algunos segmentos de recetas que, aunque residuales, no permiten tener la información desagregada por sexo de las recetas emitidas, como es el caso de los manuales no introducidos en el sistema Receta XXI.

Esta distinción por sexo del consumo farmacéutico se puede obtener a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos/as prescriptores. Además, el grado de utilización de la receta electrónica (Receta XXI), con las ventajas que aporta para los y las pacientes, se puede obtener desagregado por sexo.

Para 2018, los objetivos que se ha marcado el programa presupuestario son:

Objetivo 1. Mantener la proporción de hombres y mujeres en las recetas prescritas y dispensadas, garantizando la accesibilidad de hombres y mujeres, en condiciones de igualdad efectiva y en el conjunto del territorio andaluz, a la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público Andaluz. En cuanto a los medicamentos, el acceso a la receta electrónica deberá de ser igual para hombres y mujeres.

Objetivo 2. Implantar en el sistema de información de farmacia (FARMA) el indicador de consumo de antiulcerosos, relativo al número de dosis diarias definidas de antiulcerosos por persona usuaria, desagregado por sexo.

Objetivo 3. Profundizar en el análisis con perspectiva de género del uso de las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Promoción de la prescripción por receta electrónica XXI en condiciones de igualdad.
- Mantenimiento de las condiciones idóneas que garanticen el acceso igualitario a la prestación farmacéutica.

- Realización de las modificaciones informáticas necesarias en el sistema FARMA para la implantación del indicador relativo a antiulcerosos a nivel de Andalucía, provincias, distritos de atención primaria, hospitales, unidades de gestión clínica y facultativos/as prescriptores.
- Análisis de la información necesaria a extraer del sistema FARMA para la obtención de un indicador de ansiolíticos, desagregado por sexo.
- Mejora del sistema de información relativo a la prestación ortoprotésica para la incorporación de la variable sexo y poder obtener así indicadores para un análisis con perspectiva de género.

EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), adscrita a la Consejería de Salud, presta asistencia a las emergencias sanitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según establece la Ley 2/1994, de 24 de marzo. Su misión es prestar una atención integral a la urgencia y emergencia con seguridad y profesionalidad y contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de la población, facilitando el acceso a los servicios de urgencias y salud, con respuestas ágiles y personalizadas y explorando siempre nuevas fórmulas para satisfacer a la ciudadanía.

En coherencia con esta misión se han generado políticas del ámbito de desarrollo de personas orientadas al impulso, desarrollo y motivación permanente de todas las personas que trabajan en EPES, centradas en varios ejes principales, entre los que la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres está en lugar prevalente junto a la calidad del entorno de trabajo. En este sentido, desde el año 2008 adquiere el compromiso de integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su organización en el marco del Programa Planes de Igualdad en Empresas³.

El Plan de igualdad de EPES, conforme al diagnóstico de igualdad de oportunidades realizado, integra el conjunto sistemático de medidas tendentes a garantizar en la empresa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la ausencia de todo tipo de discriminación por razón de sexo. Su objetivo general es garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en EPES y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Sus objetivos se orientan a consolidar el compromiso de EPES con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fortalecer la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión de los recursos humanos de la empresa, e impulsar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral como estrategia para promover la igualdad de oportunidades.

3 El 11 de noviembre de 2008 se firma el convenio de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Gerencia de EPES para el desarrollo del programa "Igualem" Planes de Igualdad en las Empresas, firmándose finalmente dicho plan en el año 2011.



En cuanto a los ejes principales de intervención del Plan de igualdad son los siguientes: Prestación de servicios; Comunicación y sensibilización; Selección de personas; Formación y desarrollo; Política salarial; Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y Salud laboral.

Por otra parte, se han mantenido las grandes líneas de actuación en materia de igualdad, siendo las acciones principales acometidas en los últimos años las siguientes:

- Prestación de servicios.

Se está incorporando la perspectiva de género en el análisis del perfil de demandantes y pacientes atendidos, detectando elementos de mejora en el abordaje del paciente mujer/hombre, relacionados con posibles pautas o estereotipos predeterminados. Se ha promovido la participación de las mujeres en la Comisión de ética asistencial y que haya una representación equilibrada entre los miembros que la componen.

- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Anualmente se realiza un informe del Plan de conciliación con todas las medidas que han sido disfrutadas por los profesionales, dándole visibilidad en la memoria de actividad anual y realizando un análisis desde la perspectiva de género. Uno de los principales hitos logrados durante 2016 ha sido realizar una adecuación de los permisos de conciliación de esta agencia con el resto de entes del SSPA.

- Formación y Desarrollo.

Se diseña y planifica la formación continua integrando la perspectiva de género, en cuanto a la planificación, horarios, fechas y lugar de realización o el uso de tecnologías como la videoconferencia. Además, se está impulsando tanto en el desarrollo de herramientas como en el diseño de contenidos, toda la formación online a través de una plataforma virtual que permita mejorar la conciliación de la vida familiar y profesional. Así mismo se ha abierto una plataforma de EPES COMPARTE desde la que se publican tutoriales y píldoras formativas que facilitan la formación en el puesto sin necesidad de realizar desplazamientos. Y se ha formado en materia de Igualdad a profesionales de EPES, ofertándolo en el catálogo de cursos. Además EPES forma parte de la RED FORMA (Red de Formación Andaluza contra el maltrato de mujeres).

- Selección y promoción de Personas.

Se ha incorporado en toda convocatoria de selección una mención expresa sobre la garantía de aplicación de criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación. Además se incorpora el enfoque de género en la composición de los grupos de trabajo internos de la empresa. Y se ha instalado un sistema de video-colaboración que permite reducir los viajes entre las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Comunicación y sensibilización.

EPES ha consolidado en su política editorial de la web institucional el compromiso de utilizar un lenguaje no sexista al tiempo que promueve el uso de imágenes que fomenten

la presencia de las mujeres en las diferentes categorías laborales de la organización. En toda acción de comunicación se prioriza la participación de las mujeres para dar mayor visibilidad de ésta en puestos de trabajo del Servicio 061 y en especial, en puestos de personal técnico de emergencias sanitarias, categoría en la que las mujeres están menos representadas.

- Salud Laboral.

Se ha elaborado un procedimiento para prevenir los riesgos relacionados con el embarazo y la lactancia de las trabajadoras en el desempeño de sus puestos de trabajo. Se contempla en la evaluación de riesgos las actuaciones y medidas a poner en marcha en cada puesto de trabajo para las trabajadoras con especial sensibilidad (embarazo y lactancia). Y se ha incorporado la perspectiva de género en los informes y análisis de accidentalidad y absentismo laboral.

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) surgen del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para tratar de alcanzarlos en 2030. La salud ocupa un lugar fundamental, bajo el objetivo de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Desde EPES, a través de sus servicios 061 y Salud Responde, y con la finalidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que abordan la salud y el bienestar para todos (objetivo 3), la igualdad de género (objetivo 5), y la reducción de las desigualdades en y entre los países (objetivo 10), se ha evaluado las diferencias de género en alguna de las actividades de los Servicios 061 y Salud Responde, con las siguientes conclusiones:

- Línea de actividad 061: Coordinación y atención a las emergencias extrahospitalarias.

EPES ha mantenido cada año un alto grado de satisfacción (por encima del 9 sobre 10) entre los y las pacientes atendidos así como entre las personas que demandan asistencia a través de las salas de Coordinación del Servicio 061, destacándose siempre en estas encuestas el trato humano recibido por los y las profesionales de los equipos sanitarios y la amabilidad en el trato. De un total de 67.178 asistencias atendidas por los equipos de emergencias 061 en el año 2015, un 55% fueron hombres y un 45% fueron mujeres. En el año 2016, sobre un total de 64.230, un 53% fueron hombres y un 47% fueron mujeres.

- Línea de actividad Salud Responde: cita previa atención primaria.

La cita previa de atención primaria es uno de los servicios prestados por Salud Responde que, desde su puesta en marcha, ha mantenido también un alto grado de satisfacción (por encima del 9 sobre 10), y que se presta a través de dos canales, el acceso telefónico y acceso vía dispositivo móvil (APP). Al comparar las gestiones de citas realizadas por ambos canales, vía telefónica y vía APP, se observa un incremento de gestiones realizadas durante el 2016, con independencia del canal de entrada, si bien no hay diferencias importantes en función del sexo, al comparar los datos del total de gestiones de los dos años.



En cuanto a las gestiones de citas de atención primaria por teléfono durante el 2015, sumaron un total de 20.968.293 citas y en el 2016, 26.937.544, siendo la distribución por sexo idéntica para ambos años (el 61% mujeres y el 39% hombres). Y de las realizadas a través de la APP en 2015 (11.182.968), el 44% fueron solicitadas por hombres y un 56% por mujeres. En el año 2016, de un total de 17.984.034, los hombres solicitaron el 45% de citas y las mujeres un 55%.

Estos datos indican que las mujeres acceden en mayor medida que los hombres a través del canal de acceso telefónico, con una diferencia de 22 puntos porcentuales, reduciéndose las diferencias en el acceso a través de la APP a 10 puntos porcentuales, que se presenta más equilibrado.

Por otra parte, en cuanto al análisis del personal en el 2016, el empleo medio de EPES se sitúa en 740 profesionales, con un 30% de representación femenina frente al 70%, masculina. El equipo asistencial lo forman un total de 673 profesionales, de los cuales el 27,8% son mujeres y 72,2% son hombres, proporción similar a la composición por sexo de los puestos de dirección y subdirección (28% de mujeres y 72% de hombres).

Para el año 2018, continuando con el trabajo iniciado en años anteriores, las actuaciones en materia de género a desarrollar por EPES estarán encaminadas a adaptar el contenido del Plan de Igualdad, el denominado Sistema de Gestión Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSDPA) para incorporar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que está liderando el Servicio Andaluz de Salud, para coordinar y dar coherencia a las actuaciones de los distintos entes del SSPA. Para el ejercicio 2018, los objetivos previstos por EPES son los siguientes:

Objetivo 1. Continuar incorporando la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios, identificando elementos de mejora.

Objetivo 2. Seguir impulsando estrategias de comunicación que hagan más visible el trabajo de las mujeres en el ámbito de las emergencias sanitarias.

Objetivo 3. Fomentar la cultura de conciliación y corresponsabilidad que apoye la igualdad de oportunidades en la empresa.

Para el desarrollo de estos objetivos, se señalan las siguientes líneas de actuación:

- Analizar el perfil de las personas demandantes de los servicios teniendo en cuenta la dimensión de género en las líneas asistenciales 061/Salud Responde, identificando posibles elementos de mejora.
- Promover campañas de divulgación para facilitar el reconocimiento precoz de los síntomas de síndrome coronario agudo desde una perspectiva de género.
- Promover estudios de investigación sobre diferentes patologías integrando la variable sexo.

- Promover la participación de las mujeres en las acciones de comunicación que se visibilice en puestos de trabajo del 061 y en especial, en puestos de técnicas de emergencias sanitarias.
- Priorizar el uso de imágenes que evidencien la presencia de las mujeres en las diferentes categorías laborales de la organización.
- Consolidar las medidas en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con el fin de avanzar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.
- Ampliar la oferta de acciones formativas no presenciales.

En el marco de los objetivos y las actuaciones previstas para 2018, en el presupuesto 2018 se han marcado los siguientes indicadores asociados al objetivo 1: Número de líneas de servicio que incorporan este análisis de perspectiva de género (Demandas 061 y Cita Previa en atención primaria – Salud Responde) y realización de una jornada de sensibilización para facilitar el reconocimiento precoz de los síntomas de síndrome coronario agudo desde una perspectiva de género.

